

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794937

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHACABUCO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

SACYR AGUA METROPOLITANA S.A., RUT N° 86.915.400-8, es dueña del derecho de aprovechamiento definitivo de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 55 litros por segundo y un volumen total anual de 1.734.480 metros cúbicos, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, correspondiente al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Inferior, inscrito a fojas 382 N° 461 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1996. Las aguas se captan a través de dos puntos: (i) Pozo N° 1: por un caudal máximo instantáneo de 30 litros por segundo y un volumen total anual de 946.080 metros cúbicos; y (ii) Pozo N° 4: por un caudal máximo instantáneo de 25 litros por segundo y un volumen total anual de 788.400 metros cúbicos. Solicita al Director General de Aguas, en virtud del artículo 163 del Código de Aguas, el cambio de punto de captación de forma parcial del derecho de aprovechamiento antes singularizado, respecto de las aguas captadas a través del Pozo N° 4, por un caudal máximo instantáneo de 6,3 litros por segundo y un volumen total anual de 198.676,8 metros cúbicos, hacia un nuevo punto de destino, denominado "Sondaje Esmeralda 6", cuya localización se encuentra definida por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.327.567 y Este: 346.485, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, ubicado en el inmueble inscrito a fojas 238 N° 361 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2014. Solicita un radio de protección de 200 metros en torno al Sondaje Esmeralda 6, el que se encuentra en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Inferior. La extracción de las aguas en el Sondaje Esmeralda 6 se realizará de forma mecánica. Las aguas se utilizarán únicamente para destinarlas a la función de subsistencia, en particular, para consumo humano y saneamiento. El derecho de aprovechamiento de aguas mantendrá su calidad de definitivo, su carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

CVE 2794937

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl